



Factura: 003-003-000001552



20161901003P01499



NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ZAMORA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161901003P01499					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MAYO DEL 2016, (14:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDINO ALVAREZ EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900217652	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ANDINO ALVAREZ RICHARD MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900299627	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHAMBA QUEZADA ANGEL IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900251859	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CORDERO GONZA MARIA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900189026	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GOMEZ GAVILANEZ LORENA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204043515	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MORENO HERRERA JINSOP JULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900496280	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MACAS GUELEDEL MAURO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900413830	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BARSALLO VALLADAREZ JENNIFER VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0107556706	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MORENO HERRERA LEIBNIZ BRANDON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900608975	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MORENO HERRERA YANDRY MICHAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900608967	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	QUITO PONTON BIONDY LEMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703890384	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	RIERA GALLARDO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900098672	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	RIOS CHAMBA CESAR STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900562180	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	YUNGA AYAVACA ROSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900327287	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ZAPATA CANGO ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900059724	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			ZAMORA		ZAMORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	19	01	03	P01499

ACLARATORIA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Otorgué siete testimonios.-

COPIA



En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy **lunes treinta de mayo del año dos mil dieciséis**; ante mí, Doctor Víctor Hugo León Bravo, **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ZAMORA**; comparecen los señores: **EDWIN PATRICIO ANDINO ALVAREZ**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; **RICHARD MAURICIO ANDINO ALVAREZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado; **ANGEL IVAN CHAMBA QUEZADA**, por sus propios derechos, de estado civil casado; **MARIA GRACIELA CORDERO GONZA**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; **LORENA VICTORIA GOMEZ GAVILANEZ**; por sus propios derechos, de estado civil soltera; **JINSOP JULIO MORENO HERRERA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; **MAURO VINICIO MACAS GUELEDEL**, por sus propios derechos, de estado civil casado; **JHENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; **LEIBNIZ BRANDON MORENO HERRERA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; **YANDRY MICHAEL MORENO HERRERA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; **BIONDY LEMO QUITO PONTÓN**, por sus propios derechos, de estado civil casado; **MIGUEL ANGEL RIERA GALLARDO**, por sus propios derechos, de estado civil casado; **CESAR STALIN RIOS CHAMBA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; **ROSA**



BEATRIZ YUNGA AYAVACA, por sus propios derechos, de estado civil soltera;

ALBA ROCIO ZAPATA CANGO, por sus propios derechos, de estado civil casada; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivos documentos de identidad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio en el

Cantón Zamora, y me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el

Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una aclaratoria y modificatoria, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público los señores: **Andino Álvarez Edwin Patricio**, con cédula número uno

nueve cero cero dos uno siete seis cinco dos (1900217652), de estado civil divorciado; **Andino Álvarez Richard Mauricio**, con cédula número uno nueve

cero cero dos nueve nueve seis dos siete (1900299627), de estado civil casado; **Chamba Quezada Ángel Iván**, con cédula número uno nueve cero cero dos

cinco uno ocho cinco nueve (1900251859), de estado civil casado; **Cordero Gonza María Graciela**, con cédula número uno nueve cero cero uno ocho

nueve cero dos seis (1900189026), de estado civil divorciada; **Gómez Gavilánez Lorena Victoria**, con cédula número uno dos cero cuatro cero cuatro

tres cinco uno cinco (1204043515), de estado civil soltera; **Jinsop Julio Moreno Herrera**, con cédula número uno nueve cero cero cuatro nueve seis dos ocho

cero (1900496280), de estado civil soltero; **Macas Gueledel Mauro Vinicio**, con cédula número uno nueve cero cero cuatro uno tres ocho tres cero

(1900413830), de estado civil casado; **Barsallo Valladarez Jennifer Valeria**, con cédula número cero uno cero siete cinco cinco seis siete cero seis

(0107556706), de estado civil soltera; **Moreno Herrera Leibniz Brandon**, con cédula número uno nueve cero cero seis cero ocho nueve siete cinco



(1900608975), de estado civil soltero; **Moreno Herrera Yandry Michael**, con cédula número uno nueve cero cero seis cero ocho nueve seis siete (1900608967), de estado civil soltero; **Quito Pontón Biondy Lemo**, con cédula número cero siete cero tres ocho nueve cero tres ocho cuatro (0703890384), de estado civil casado; **Riera Gallardo Miguel Ángel**, con cédula número uno nueve cero cero cero nueve ocho seis siete dos (1900098672), de estado civil casado; **Ríos Chamba Cesar Stalin**, con cédula número uno nueve cero cero cinco seis dos uno ocho cero (1900562180), de estado civil soltero; **Yunga Ayavaca Rosa Beatriz**, con cédula número uno nueve cero cero tres dos siete dos ocho siete (1900327287); la señora **Zapata Cango Alba Rocío**, con cédula número uno nueve cero cero cero cinco nueve siete dos cuatro (1900059724), de estado civil casada; los comparecientes declaran ser ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y legalmente capaces.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Zamora el seis de enero del dos mil dieciséis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Zamora con fecha quince de enero del dos mil dieciséis, en esta fecha queda inscrita la escritura de Constitución de la Compañía Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG" CIA.LTDA., en el Tomo Número veintidós (22) de Constitución de Sociedades y Compañías, Partida Número uno (1), Repertorio Número seis (6), del Registro Mercantil del Cantón Zamora; y, b) En dicha escritura, en la cláusula cuarta "El Objeto Social", se ha deslizado un error en cuanto al texto.- **TERCERA.- ACLARACIÓN:** Por medio de este instrumento público los comparecientes tienen a bien, libre y voluntariamente, aclarar el contenido del texto de la cláusula Cuarta "El Objeto Social".- La compañía tendrá por objeto social actividades complementarias prestación de servicios de prevención del delito,



vigilancia, seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instituciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas; y, bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objetivo social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".- **CUARTA.- MODIFICACIÓN:** Queda, por lo tanto, modificado el texto constante en la cláusula cuarta de la constitución de la Compañía Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., descrito en la cláusula Tercera de este instrumento.- **QUINTA.- MARGINACIONES.-** El señor Registrador de la Propiedad del Cantón Zamora se servirá tomar nota de esta aclaración y modificación en sus Registros, y el señor Notario Tercero del mismo cantón se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Asociación de Vigilancia y Seguridad "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA., descrito en la cláusula tercera de este instrumento, dejando constancia, así mismo de este acuerdo.- **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada.- **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN.-** Los comparecientes declaran que el presente instrumento público no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes se facultan mutuamente para solicitar y obtener la marginación respectiva en el Registro Mercantil del cantón Zamora.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente, Víctor M. Cuenca G., ABOGADO – MATRICULA Nro. 19-



2011-14 – F.A.C.N.J.- Hasta aquí la minuta, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- **FIRMAN:**

EDWIN PATRICIO ANDINO ALVAREZ
Cédula No. 190021765-2

RICHARD MAURICIO ANDINO ALVAREZ
Cédula No. 190029962-7



ANGEL IVAN CHAMBA QUEZADA
Cédula No. 190025185-9

MARIA GRACIELA CORDERO GONZA
Cédula No. 190018902-6

LORENA VICTORIA GOMEZ GAVILANEZ
Cédula No. 120404351-5

JINSOP JULIO MORENO HERRERA
Cédula No. 190049628-0

MAURO VINICIO MACAS GUELEDEL
Cédula No. 190041383-0

JHENNIFER VALERIA BARSALLO VALLADAREZ
Cédula No. 010755670-6

LEIBNIZ BRANDON MORENO HERRERA
Cédula No. 190060897-5

YANDRY MICHAEL MORENO HERRERA
Cédula No. 190060896-7

BIONDY LEMO QUITO PONTÓN
Cédula No. 070389038-4

MIGUEL ANGEL RIERA GALLARDO
Cédula No. 190009867-2

CESAR STALIN RIOS CHAMBA
Cédula No. 190056218-0

ROSA BEATRIZ YUNGA AYAVACA
Cédula No. 190032728-7

ALBA ROCIO ZAPATA CANGO
Cédula No. 190005972-4

Dr. Victor H. Leon Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ESTA COPIA que la sello, signo y
firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-

Dr. Victor H. Leon Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



**V
L
B**

Zamora, uno de junio de dos mil dieciséis.- En esta fecha queda inscrita la escritura **ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA ASOCIACION DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD "ASOZAMOVIG" CIA. LTDA.** que antecede, en el Tomo Nro.22 de Constitución de Sociedades y Compañías, Partida Nro.19, Repertorio Nro.80, del Registro Mercantil del Cantón Zamora.


ABG. JOSE EDUARDO LUZURIAGA CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE ZAMORA (E)

